

lico (1).» En septiembre, al publicar su libro *De la propiedad*, Thiers no vacilaba en proclamar la religión como el fundamento de la sociedad (2). Finalmente, á principios de diciembre, había prometido á Falloux que le sostendría en sus proyectos, y fué en virtud de aquella promesa que éste aceptó la cartera de Instrucción pública (3).

Empezaron por estudiar las cuestiones de instrucción primaria. La discusión general proporcionó en seguida á Thiers la ocasión de expresar sus nuevas convicciones. Trinó con extraordinaria vehemencia contra el espíritu de los maestros, «verdaderos *anticurros* en los pueblos.» Las escuelas normales le parecían verdaderos *clubs silenciosos*, focos de malas pasiones. Con una osadía que los más retrógrados no se hubieran atrevido á desplegar, llegó á sostener que la instrucción no debe ponerse al alcance de todos, que es un *principio de bienestar*, y que el bienestar no está reservado á todo el mundo. Resumiendo su pensamiento en forma familiar, casi trivial, dijo: «No quiero encender fuego debajo de un puchero sin agua.» La conclusión de Thiers fué más imprevista que todo lo demás: pidió que la instrucción primaria se confiase enteramente y sin reserva al clero (4).

Los individuos de la comisión escuchaban con estupor aquel extraño lenguaje. Creían, sí, en una evolución, pero no podían imaginársela tan súbita y tan completa. La mayor parte de ellos guardaron silencio; algunos, sin embargo, no pudieron menos de hacer vivas objeciones. «Pero, Sr. Thiers, dijo uno de los miembros de la comisión, según os expresáis, se necesitaría tener diez mil francos de renta para tener derecho á aprender á leer (5).» En cuanto á los individuos del clero, estaban más sorprendidos que satisfechos, asombrados de las transformaciones que el miedo había operado en los ánimos. «Hace cuarenta años que dicen al cura que se esté en la sacristía, y ahora le invitan á que salga,» hacían observar, declinando, empero, el inesperado obsequio con que se les brindaba. «Estamos dispuestos á vigilar la escuela, decían, pero no podemos hacer más (6).» Thiers no quedaba persuadido. «No basta la vigilancia, decía; los maestros están gangrenados.» E insistía con suma vivacidad, invocando el ejemplo de ciertas poblaciones de la montaña, donde las escuelas estaban desempeñadas por curas. Pero las objeciones de los miembros del clero fueron tales, que Thiers renunció al fin á aquella idea que el miedo al socialismo le había sugerido.

Nombróse una subcomisión para redactar un proyecto de instrucción primaria, y se pasó á las cuestiones de segunda enseñanza.

Allí se encontraron aún visibles y poderosas las trazas de las antiguas luchas y de los antiguos recelos. A los ojos de Thiers y de sus amigos, la religión era más bien un freno saludable que un consuelo supremo ó una

claridad divina; propagándola entre las masas, creían asegurarse contra la avidez socialista; de ahí su tendencia á confiar la instrucción primaria al clero. Por otra parte, consideraban que la burguesía se hallaba suficientemente protegida por su educación y por sus conocimientos contra las pasiones malsanas; por esto, en materia de segunda enseñanza, estaban dispuestos á regatear á las autoridades religiosas su puesto legítimo. En esto se equivocaban grandemente, porque los desórdenes materiales que estallan abajo tienen siempre por origen la anarquía intelectual que reina arriba.

Los debates pusieron pronto á descubierto aquella diferencia de miras. Thiers hablaba mucho: hablaba tanto, que las sesiones, á menudo, no eran más que un monólogo. En un largo discurso expuso los derechos del Estado. Sin dejar de reconocer el principio de la libertad, proclamó máximas que tendían á limitarla. Decía que el Estado tiene la obligación de «acuñar la juventud á su efigie (7).» Según él, los colegios y liceos no estaban contaminados del mismo mal que las escuelas primarias, y convenía mantener el certificado de estudios (8). No se explicaba sobre la aptitud de las Ordenes religiosas para la enseñanza. Pero la amargura de su lenguaje cuando hablaba de los colegios extranjeros de Brugelette y de Friburgo, dejaba adivinar en él antiguas y vivas repugnancias (9).

Este discurso hizo nacer entre los católicos de la comisión inquietudes muy vivas. Al lado de Thiers se hallaba Cousin, que procuraba contenerle en la pendiente de las concesiones. Había que contestar al ilustre presidente de la comisión, y contestarle sin mortificarlo. ¿Quién iba á encargarse de ello? Montalembert se esquivaba, temeroso de que su intervención reanimase el recuerdo de las antiguas disidencias; además no se fiaba de su palabra, siempre elocuente, pero no siempre dueña de sí misma. En aquel momento que podía ser decisivo para la suerte de la ley, se pensó en el padre Dupanloup.

El humilde seminarista que vimos entrar en Issy en 1824, había sobrepujado á las mejores esperanzas de sus superiores y de sus amigos. En 1849 se le citaba entre los miembros más eminentes del clero francés. Era muy competente en materia de enseñanza, pues se había ocupado de ella en numerosos folletos, claros en el fondo y corteses siempre en la forma. Además tenía en esta materia la autoridad de la experiencia, por haber sido largo tiempo rector del seminario de San Nicolás, establecimiento que levantó á un grado de prosperidad desconocido hasta entonces. En la comisión se había hecho notar por la lógica de sus ideas; y aunque se había sentado modestamente á uno de los extremos de la mesa en forma de herradura en torno de la cual se reunía la comisión, todas las miradas convergían hacia él para interrogarle. En el momento en que el lenguaje de Thiers alarmaba á los católicos, estaba él más dis-

(1) Carta de M. Thiers á M. M... de M..., ex diputado, 2 de mayo de 1848. (Véase *L'ami de la religion*, número del 18 de junio de 1848.)

(2) M. Thiers, *De la propiedad*, libro IV, capítulo VII.

(3) *L'Evêque d'Orléans*, por M. de Falloux, pág. 19.

(4) Actas de la comisión de 1849, págs. 85 y 86.

(5) Memorias inéditas de M. Armando de Melún.

(6) Actas de la comisión de 1849, págs. 85 y 86.

(7) Actas de la comisión de 1849, pág. 197.

(8) Actas de la comisión de 1849, pág. 198. El certificado de estudios había sido instituido por el artículo 18 del decreto de 16 de febrero de 1810. Para ser admitido á exámenes de bachillerato, era necesario presentar la prueba de que se había estudiado retórica y filosofía en un liceo ó en una escuela autorizada para esta doble enseñanza.

(9) Actas de la comisión de 1849, pág. 199.

puesto al recogimiento que á la lucha: acababa de perder á su madre. La noche misma de aquella sesión memorable, Montalembert, Riancey y Cochin fueron á verle, apelaron á su abnegación y le suplicaron que no abandonase la Iglesia en tan graves circunstancias. En presencia de aquel deber, Dupanloup sacudió su dolor, y, al día siguiente, á la hora de la reunión, se encaminó hacia el ministerio de Instrucción pública.

Los miembros de la comisión conservaron un indeleble recuerdo de la moderación del sacerdote y de la autoridad de su palabra. Todos admitían el principio de la libertad de enseñanza; pero se le podía hacer ineficaz ó ilusorio según la aplicación que de él se hiciese. Como hombre que busca, no la imposible satisfacción de un triunfo absoluto, sino los términos de una transacción honrosa, el padre Dupanloup hizo claramente los sacrificios necesarios. Reconocía en el Estado el derecho de sostener establecimientos oficiales. Inclinábase, aunque á disgusto, ante el derecho de inspección ejercido por la Universidad. Hasta abandonaba á este cuerpo el privilegio exclusivo de la colación de grados. Aceptaba, en fin, una especie de gran consejo centralizador encargado del gobierno general de la instrucción pública. Pero, hechas estas concesiones, enumeraba con mucha autoridad cuatro condiciones sin las cuales la libertad prometida no sería más que un engaño. En primer lugar, había que suprimir los certificados de estudios. En segundo lugar, las congregaciones reconocidas por la Iglesia no habían de ser excluidas, bajo ningún pretexto, del derecho de enseñar. Era necesario, en tercer lugar, que los *pequeños* seminarios permaneciesen bajo la dirección exclusiva de los obispos, sin perjuicio de un derecho de inspección general del Estado. La cuarta condición era relativa á los grados universitarios exigibles á los jefes de los establecimientos libres: era evidente que un rigor excesivo en esto imposibilitaría la creación de tales establecimientos (1).

De estos cuatro puntos, los dos últimos fueron aceptados por unanimidad. La abolición de los certificados de estudios fué concedida por Thiers y por Cousin de mala gana. Quedaba la cuestión de las congregaciones religiosas, sobre la cual se libró la verdadera batalla.

En el fondo, la cuestión sólo afectaba á los jesuitas. Thiers, por mucho que hubiese cambiado respecto á todo lo demás, era aún el hombre que en 1845 había combatido con todas sus fuerzas la famosa orden. Lo probó bien. Para vencer á sus adversarios, recurrió á todos los artificios de su elocuencia persuasiva. Afectó desdeñar á los jesuitas, pero se desmintió á sí mismo con el cuidado que puso en descartarlos de la cuestión. Contra ellos invocó á Bossuet, los decretos del Parlamento y las repugnancias del espíritu público. «Si se tratase de alguna Orden verdaderamente francesa, sería muy diferente nuestro lenguaje, decía; pero se trata de una Orden reprobada.» Y añadió, para demostrar que, al proscibir á la Compañía de Jesús, servía los intereses de la Iglesia: «Guardemos esta hermosa y grande Iglesia de Francia que ha sabido evitar todos los escollos, que no ha caído en la separación como Alemania, ni en la inquisición como España. Que se conserve tal

cual es, con su personalidad, su fisonomía propia, y que no se apoye en una Orden que tiene sus raíces en el extranjero (2).»

Al padre Dupanloup tocaba contestar. Este no hizo la apología de los jesuitas; limitóse á recordar con modesta brevedad su abnegación y sus servicios. Luego, colocándose desde el punto de vista del derecho común, pidió que se guardasen de establecer categorías entre los beneficiados de la libertad. «Queremos, dijo, que el derecho de enseñar se conceda á *todo francés*, bajo las determinadas condiciones de capacidad y moralidad. Sería inicuo limitar este principio. No se trata de los jesuitas, se trata de justicia, de equidad y de libertad (3).»

La discusión fué aplazada para el día siguiente. Generalmente Thiers ponía poca atención en los discursos de los demás; pero desde las primeras palabras de Dupanloup se fijó atentamente en ellas. Aún resistía, pero se sentía ya próximo á ser vencido.

En la sesión siguiente, continuó la discusión entre Thiers, Cousin y Dupanloup. Pero ya el ataque contra los jesuitas era más débil. Dupanloup habló el último, y la victoria quedó de su parte. Con una hábil mezcla de cortesía, moderación y firmeza, había desarmado los prejuicios. Nadie le contestó. «El padre tiene razón,» decía Thiers á Cousin (4). Sin embargo, el recuerdo de las antiguas luchas le hacía añadir entre serio y festivo: «No me opongo ya al artículo, pero pido que el día que se discuta en la Asamblea, me dejéis esconder debajo de mi banco; porque, ¿cómo queréis que yo defienda á esos jesuitas cuya expulsión pedí hace poco?»

Una vez terminada la discusión general, confiése á una subcomisión la redacción de los artículos. En 18 de junio, el ministro de Instrucción pública presentó el proyecto á la Cámara.

Aquel proyecto se refería á cuatro órdenes de materias: instrucción primaria, segunda enseñanza, organización de la Universidad, creación de los consejos encargados del gobierno de la Instrucción pública.

Por lo que toca á la instrucción primaria, el proyecto tomaba por punto de partida la ley de 1833, que ya había consagrado el régimen de la libertad, y se contentaba con modificar ciertas disposiciones. En cuanto á la segunda enseñanza, la supresión del monopolio resultaba del artículo 56 del proyecto: «Todo francés que haya cumplido veinticinco años podrá tener un establecimiento de segunda enseñanza.» Las únicas condiciones exigidas eran de moralidad y capacidad. Resultaba, pues, implícitamente del texto que las congregaciones religiosas beneficiarían del derecho común. En cuanto á la Universidad, el proyecto, lejos de quitarle importancia ó mutilarla, la fortalecía reorganizándola. Aquella conservaba sus liceos y sus colegios, y se adquiría el compromiso de aumentar su número: se le reservaba, como antes, la colación de grados; entre sus miembros habían de ser reclutados los funcionarios encargados de la inspección de los establecimientos públicos ó libres; en una palabra, conservaba, *salvo el monopolio*, todos los privilegios de su situación oficial. Sin embargo, aun-

(2) Actas de la comisión de 1849, págs. 238 y siguientes.

(3) Memorias inéditas de M. Armando de Melún.

(4) *Les Débats de la commission d'enseignement*, por M. de Lacombe, pág. 299.

(1) Actas de la comisión de 1849, págs. 220-226.

que continuaba teniendo una parte preponderante en el gobierno de la Instrucción pública, no era ya sola en ejercer este importante ministerio. En el Consejo superior de Instrucción pública iban á entrar, con los individuos de la enseñanza oficial, representantes del obispado, del clero, de los cultos disidentes, de la magistratura, del consejo de Estado, de las Academias y de la enseñanza libre. En los consejos académicos establecidos en la capital de cada departamento, los delegados del Tribunal de apelación, del clero y de los consejos generales estaban llamados á tener su puesto al lado del rector y del inspector de instrucción pública. Esta creación de los consejos era la parte más original del proyecto del Sr. de Falloux y la que mejor traducía su pensamiento. En suma, todas las grandes influencias sociales habían de estar representadas en las asambleas en que iban á debatirse las cuestiones relativas á la educación de la juventud. En cuanto á esta educación misma, las familias podían elegir entre los establecimientos universitarios que conservaban la estampilla oficial y los establecimientos particulares, eclesiásticos ó laicos: éstos podían fundarse con toda libertad, mediante ciertas condiciones generales y bajo la inspección del Estado.

VI

El proyecto consistía en una transacción ó, si se prefiere, una especie de *concordato* entre las dos potencias rivales. Las transacciones tienen á menudo la mala suerte de concitar contra ellas á todos los partidos extremos y la obra del Sr. de Falloux no escapó á esta regla general, sino que, apenas publicada, hubo de sufrir los fuegos cruzados de los universitarios y de algunos católicos.

Los primeros apresuráronse á anunciar la restauración de los jesuitas y la dominación del partido clerical; no atreviéndose á lamentarse francamente de la supresión del monopolio, señalaban con afectada vehemencia los peligros del porvenir y decían que si bien no se suprimía aún la Universidad, no tardaría ésta en ser mutilada. A estas quejas se asociaba, exagerándolas, todo el partido radical.

En cuanto á los católicos, después de tantas luchas esperaban obtener mejor resultado de sus esfuerzos y el nombramiento de M. Falloux para el ministerio de Instrucción pública habíales parecido prenda de una victoria decisiva; pero cuando hubieron leído el proyecto ministerial su impresión primera fué de decepción. El proyecto, dijeron, más bien que proclamar la libertad, consagra la enseñanza oficial. ¿Qué son esos grandes consejos establecidos en la cúspide del Estado ó en la capital de cada departamento? ¿Qué significa ese derecho de inspección y de vigilancia que á todas partes se extiende? ¿Qué son esos privilegios conservados en beneficio de la Universidad? ¿Es esta la independencia que hemos reclamado como prerrogativa esencial de la Iglesia? El diario *L'Univers*, que á partir de aquella época tendía á ser el órgano ordinario de los católicos, hízose eco de esas censuras: era redactor en jefe del mismo, desde hacía muchos años, un escritor de admirable talento, de indiscutible rectitud, rudo para sus adversarios, temible á veces para sus amigos, M. Luis Veillot, el cual no titubeó un momento en combatir la ley, en su concepto insuficiente y por ende más peligrosa que

útil, si bien la combatió seriamente y sin ninguna agresión mortificante para los de su partido (1). Después de él otros periódicos entraron por el camino de las críticas, escribiendo aún con más acrimonia, hasta el punto que uno de ellos, el *Memorial catholique*, publicó un artículo titulado «Del proyecto presentado por M. de Falloux contra la libertad de enseñanza.» Era además notorio que un gran número de obispos deploraban como excesivas las concesiones del ministro de Instrucción pública (2). Todo ó nada, tal fué el santo y seña de algunos católicos más ardientes defensores de su causa que concededores de las necesidades de la política: para ellos eran sospechosos y casi traidores todos los que habían colaborado en la obra ministerial, y hasta el muy santo y muy ilustre padre Ravignán excitaba su desconfianza. Como éste estaba íntimamente unido con M. Dupanloup y M. de Montalembert, denunciáronle á Roma, al general de su orden, y fué menester que el eminente religioso defendiese contra estos ciegos ataques la pureza de sus doctrinas y la honradez de sus intenciones (3).

En el entretanto, el proyecto de M. de Falloux había pasado á una comisión parlamentaria compuesta de los principales miembros de la comisión ministerial, Thiers, Montalembert, Fresneau, Armando de Melún, y además de algunos otros representantes, monseñor Parisís, M. Baze y M. Beugnot. Ya se comprenderá la dolorosa impresión que entre los de la comisión produjeron aquellos ataques que partían de puntos tan opuestos y tendían á destruir ó desautorizar la obra común. Los hombres que como M. Thiers eran para los católicos aliados recientes é inesperados, no ocultaban su irritación; sus antiguos amigos les echaban en cara su defecación y el partido religioso rechazaba sus insinuaciones. ¿Qué provecho habían sacado de sus concesiones más que una doble impopularidad? M. Thiers, sobre todo, mostrábase sensible á este disgusto, y tomando por confidente al P. Dupanloup, cuya alta sabiduría había podido apreciar, lamentábase de que se sometiera su paciencia á una prueba demasiado dura (4). Por lo que toca á los individuos católicos de la comisión, mostrábase no irritados, pero sí desanimados, y se veían perseguidos y acosados por sacerdotes y obispos que procuraban hacer vacilar su conciencia. Sólo el P. Dupanloup les apoyaba: «Valor, decíales incesantemente; no os detengáis ante objeciones exageradas; estáis realizando una obra que salvará á la juventud y á Francia (5).» M. de Montalembert veíase más que ningún otro asediado de reclamaciones que en poco estuvo que no hicieran flaquear su ánimo. Un día reunió á los miembros de la comisión conocidos por su adhesión á las ideas religiosas, y mostrándoles una porción de cartas

(1) Artículos del 29 de junio, 1.º y 29 de julio, 1.º, 2 y 3 de agosto de 1849. (Véanse *Mélanges* de Luis Veillot, tomo V, páginas 394 y siguientes.)

(2) Muchos obispos autorizaron públicamente nuestra oposición, dice M. Luis Veillot (*Histoire du parti catholique*, tomo I de las *Mélanges*, pág. 474).

(3) *Vie du Père de Ravignán* por el P. de Pontlevoy, tomo II, pág. 164.

(4) Véase la carta de M. Thiers á M. Dupanloup de 10 de agosto de 1849 (*Vie de Mgr. Dupanloup* por el P. Lagrange, tomo I, pág. 501).

(5) *Mémoires et papiers inédits* de M. Armando de Melún.

de obispos, les dijo: «En presencia de tan importantes autoridades, ¿no sería conveniente abandonar la tarea común?» Y al hablar así M. de Montalembert, según refiere un testigo ocular, tenía el corazón constriado y los ojos llenos de lágrimas: al fin y al cabo tratábase de la obra capital de su vida que iba á zozobrar, tal vez para siempre, y sus amigos no estaban menos emocionados que él. Sin embargo la opinión general fué que sería culpable y funesto renunciar al proyecto, y todos los de la comisión se esforzaron á porfía por reanimar el valor de su colega. «Mejor que nadie sabemos que la ley es imperfecta, dijeron; pero, por mucho que lo sea, da toda la libertad que de la Asamblea puede esperarse. Más adelante, los obispos os darán las gracias por no haberles hecho caso (1).» Y no se engañaban al expresarse en tales términos.

Entre el fragor de estos ataques de fuera continuaba en el Palacio Borbón el estudio del proyecto ministerial que, después de modificado en algunos puntos, fué adoptado por la comisión parlamentaria. M. Beugnot, á quien se nombró ponente, leyó su dictamen en la Asamblea el día 6 de octubre.

VII

Después de tantas contrariedades, cabía esperar que llegaría al fin el día de la discusión pública; sin embargo, surgió un nuevo obstáculo, como si estuviera escrito que había que pasar por todas las decepciones.

Mientras en la comisión se elaboraba ó modificaba la ley de enseñanza, graves acontecimientos habían ocurrido en la política general: Luis Napoleón había escrito la carta á Edgardo Ney; la discusión de los créditos de la expedición romana había ensanchado las distancias entre el poder ejecutivo y la Asamblea; habíase enfriado algo la buena voluntad del príncipe hacia el clero; además, M. de Falloux había abandonado, por causa de enfermedad, sus funciones y salido de París; y finalmente había estallado en 31 de octubre una crisis ministerial. ¿Cuáles serían las disposiciones del nuevo gabinete? ¿No trataría el nuevo ministro de Instrucción pública, M. de Parieu, de retirar la obra de su predecesor y de refundirla conforme á sus opiniones personales? ¿No se prestaría el presidente, menos celoso en pro de los católicos, á alguna medida dilatoria que equivaldría á retirar la ley? Tales eran las preguntas que se hacían, no sin zozobra, los partidarios de la libertad de enseñanza.

No tardaron en justificarse aquellas inquietudes. En 7 de noviembre, un diputado de la izquierda, M. Pascual Duprat, subió á la tribuna y recordó que la ley de enseñanza había emanado de la iniciativa gubernamental y que, por consiguiente, según el artículo 75 de la Constitución, debía pasar al consejo de Estado antes de llegar á la Asamblea, añadiendo que en 3 de julio anterior un representante, M. Lherbette, había pedido esa remisión y manifestando, por último, que el consejo de Estado, por conducto de M. Boulay de la Meurthe, había protestado contra el olvido de su prerrogativa por medio de una carta dirigida al presidente de la Asamblea. El ponente de la comisión, M. Beugnot, rechazó

aquel insidioso ataque con una vehemencia que revelaba la magnitud de sus temores. La ley de enseñanza, dijo, es una ley orgánica y como tal cae fuera del artículo 65 de la Constitución; esta ley ha sido preparada por los hombres más competentes, de modo que un nuevo examen no aportaría ninguna luz. Por otra parte, ¿qué es lo que se enviaría al consejo de Estado? ¿El proyecto primitivo? ¿Y cómo, si está confundido con la obra de la comisión? ¿El trabajo de la comisión? Esto sería subordinar al consejo de Estado la comisión parlamentaria. «La proposición, añadía finalmente M. Beugnot, no tiene otro objeto que hacer fracasar el proyecto sin discutirlo; se lo advierto á mis amigos y les digo: es un lazo que nos tienden, no caigáis en él. Dos cosas se os proponen: primera, matar una ley que alarma á los enemigos de la libertad de enseñanza; y segunda, preparar con miras muy diversas el reproche de impotencia contra la mayoría.» El gabinete aparentó ser neutral entre ambas opiniones: el gobierno, dijo el ministro de Instrucción pública, M. Parieu, se presenta completamente imparcial, puesto que se trata de una cuestión de procedimiento parlamentario. Si se rechaza la remisión al consejo de Estado, solicitaremos un breve plazo á fin de prepararnos para la discusión del proyecto; si se vota la remisión, sacaremos del proyecto las disposiciones que no pueden ser demoradas, es decir, las relativas á las instituciones primarias y á los certificados de estudios, y os pediremos que las votéis con urgencia.

Aquel debate preliminar había apasionado á la Asamblea. La derecha comprendía que un nuevo aplazamiento sería casi tan desagradable como un fracaso definitivo, y temía el espíritu del Consejo de Estado, salido de la Asamblea constituyente. Y era tanto mayor la alarma cuanto que los partidarios del aplazamiento parecían contar con el apoyo secreto del Eliseo; en efecto, el señor Boulay de la Meurthe, que había reclamado en favor de las prerrogativas del consejo, era uno de los familiares del príncipe. Por último, M. de Parieu, evitando inclinarse á ningún partido y anunciando la adopción de medidas provisionales para proveer á lo más urgente, parecía brindar un término medio á los indecisos y á los tímidos. Bajo estas impresiones procedióse á la votación: el gabinete se abstuvo, muchos amigos del presidente se separaron de la mayoría, y por 307 votos contra 303 acordóse la remisión. Los revolucionarios de todos matices aplaudieron y algunos católicos se asociaron á aquella alegría y aún expresaron el deseo de que la ley enviada al consejo de Estado no volviera de allí jamás.

Este deseo imprudente no se realizó, sino que en el mes de diciembre el consejo de Estado había concluido su examen, apresurándose M. Beugnot á presentar su dictamen suplementario. Los últimos incidentes, lejos de desalentar á los jefes de la mayoría, habían excitado vivamente su amor propio: «Sostendremos el proyecto hasta el fin,» decía M. Thiers (2). En cuanto al gobierno, habíase dado prisa en preparar las medidas provisionales anunciadas: en 16 de noviembre había abolido por decreto el certificado de estudios, y en 2 de enero de 1850, el ministro de Instrucción pública pidió la ur-

(2) Carta de monseñor Dupanloup á M. de Montalembert (*Vie de Mgr. Dupanloup*, por el padre Lagrange, tomo I, página 511).

(1) *Mémoires inédits* de M. Armando de Melún.